

BANDO

Vecinos y vecinas de Molinicos, con motivo de nuestras fiestas el Ayuntamiento que presido y según la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, ha acordado **limitar el ruido en la vía pública**:

- Desde el 25 al 28 de agosto, ambos incluidos, la limitación será desde la 1:30.
- Desde el 29 de agosto al 2 de septiembre, ambos incluidos, la limitación será desde las 3:00.

Esta limitación no implica que las Peñas tengan que cerrar, sino que durante esas horas el nivel de ruido en la vía pública, medido a un metro de cualquier hueco del local, no podrá superar los 55 dB, que es el nivel de una conversación tranquila.

**TODOS TENEMOS DERECHO A DISFRUTAR,
TODOS TENEMOS DERECHO A DESCANSAR**

También os recuerdo que tanto Peñas, como particulares, tienen el deber de mantener la vía pública **LIMPIA DE BASURA**, en especial una vez que cierren por la noche.

Los incumplimientos de estas Normas de Convivencia pueden ser sancionadas con multas de hasta 1.500 euros.

LA ALCALDESA